



Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/011/2023 Adquisición de un sistema de Seguridad para la Biblioteca Central Silvestre Moreno Cora

21 de junio de 2023

AVISO DE FALLO

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, la convocatoria/bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado.

Diez empresas fueron invitadas y se recibieron dos propuestas con documentación legal, propuestas técnica y económica, las cuales obtuvieron los siguientes resultados en los dictámenes resolutivos aplicables:

Dictamen			
Participantes	Legal	Técnico	Económico
Información Científica Internacional MTY, S.A. de C.V.	Desfavorable	Cumple	Cumple
Infoestratégica Latina, S.A. de C.V.	Favorable	No cumple	Cumple

Se dictamina legalmente desfavorable:

Información Científica Internacional MTY, S.A. de C.V.

VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DE LA PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En tal virtud y toda vez que, el recibo de luz expedido por la Comisión Federal de Electricidad se encuentra a nombre de una persona diversa, y no se remitió contrato alguno para comprobar que tiene la propiedad o posesión, derivada del inmueble, esta área jurídica considera que la documentación exhibida no alcanza a acreditar el domicilio legal de las participante, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción IV, en relación con el numeral CUARTO primer párrafo, de los "Lineamientos".

Se dictamina técnicamente desfavorable:

Infoestratégica Latina, S.A. de C.V.

No cumple en virtud de que no presentó carta que garantice la existencia de refacciones de los componentes de la solución propuesta por lo menos durante los 5 años posteriores a la implementación de la solución, debido a que se tiene conocimiento de que los equipos en el mercado tienen una vida útil de 5 a 15 años.

Se declara desierto el procedimiento de contratación mediante Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/011/2023, debido a que ninguna de las propuestas recibidas obtuvo resultado favorable en todos los dictámenes resolutivos aplicables. Se iniciará un procedimiento de adjudicación directa para la presente contratación.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario

Atentamente

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales